

Registro municipal de trámites y servicios cédula de información

nombre:			trámite:	<input checked="" type="checkbox"/>	servicio:	<input type="checkbox"/>
Constancia De Dependencia Económica						
descripción:			código de la cédula			
Este documento lo expide el juzgado cívico o la dirección jurídica y consultiva municipal y consiste en un documento oficial que acredita que una persona depende económicamente de otra, este documento puede ser de utilidad en la realización de algún trámite ante otra institución o dependencia gubernamental, como afiliaciones a servicios de salud, becas estudiantiles acceso a programas sociales						
fundamento legal:		<ul style="list-style-type: none"> • puede ser el reglamento para la justicia cívica • Puede ser el bando municipal • 				
Documento a obtener:		Constancia de dependencia económica			vigencia del documento a obtener:	La señalada en el documento
¿se realiza en línea?:		<input type="checkbox"/> si	<input type="checkbox"/> no	<input type="checkbox"/> dirección web	<input type="checkbox"/> No aplica	
casos en los que el trámite debe realizarse:		Cuando el ciudadano necesite realizar algún trámite en el que tenga que acreditar que depende económicamente de alguien más.				
especificar si este trámite o servicio está sujeto a inspección o verificación y objetivo de la misma		Que el ciudadano cumpla con los requisitos				
requisitos:			original anotar la palabra si o no	copias anotar con número la cantidad de copias	fundamento jurídico-administrativo,	
personas físicas						
1) Identificación oficial certificado de estudios o credencial escolar, licencia de manejo, cartilla militar liberada, visa, cédula profesional o ine)		SI		1	Reglamento de la oficialia mediadora conciliadora	
2) Comprobante de ingresos del ciudadano proveedor en caso de contar con el(estado de cuenta, recibo de nómina, talones de pago)		SI		1	Manual de procedimientos de la Oficialía mediadora conciliación	
3) Acta de nacimiento del dependiente		SI		1		
personas jurídico-colectivas						
no aplica			n/a	n/a	no aplica	
instituciones públicas						
no aplica			n/a	n/a	no aplica	
pasos a seguir que debe de realizar el ciudadano		inicio: 1) ciudadano: acudir a la oficina del juzgado cívico 2) ciudadano: presentar la documentación solicitada 3) ciudadano: recibir orden de pago y acudir a la tesorería a realizar el pago 4) tesorería: cobrar y emitir el recibo oficial por concepto de constancia				



2025.BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN
EL ESTADO DE MÉXICO”



	5) ciudadano: regresar a oficina del Juzgado Cívico y entregar copia de la orden de pago y recibo oficial 6) personal de juzgado cívico : recibe copia de la orden de pago e indica al ciudadano el tiempo de respuesta 7) personal del juzgado cívico : elabora constancia 8) personal del juzgado cívico: entrega constancia original con copia para firma de recibido 9) ciudadano: recibe original y firma de recibido la copia de la constancia fin:				
plazo máximo de respuesta	10 minutos				
costo:	\$113	artículo 147 y 148 del Código financiero del estado de México			
forma de pago:	efectivo	x	tarjeta de crédito	tarjeta de débito	en línea (portal de pagos)
dónde podrá pagarse:	En Tesorería municipal				
otras alternativas:	no aplica				
criterios de resolución del trámite	que el ciudadano cumpla con los requisitos				
aplicación de la afirmativa ficta	no aplica				

dependencia u organismo:			unidad administrativa responsable:		
secretaría de ayuntamiento			Juzgado civico		
titular de la dependencia:		hernán hernández lópez			
domicilio:	calle:	plaza posada y garduño	no. int. y ext.:	s/n	
colonia:	centro		municipio:	san felipe del progreso	
c.p.:	50640	horario y días de atención:	9:00 am a 5:00 pm		
lada:	teléfonos:	exts.:	fax:	correo electrónico:	
n/a	no aplica	n/a	n/a	sayuntamiento@sanfelipedelprogreso.gob.mx	
otras oficinas que prestan el servicio					
oficina:	delegado				
nombre del titular de la oficina:	delegados de cada comunidad				
domicilio:	calle:	158 comunidades	no. int. y ext.:	s/n	
colonia:	no aplica		municipio:	san felipe del progreso	
c.p.:	n7a	horario y días de atención:	no aplica		
lada:	teléfonos:	exts.:	fax:	correo electrónico:	
n/a	no aplica	n/a	no aplica	no aplica	



2025.BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN
EL ESTADO DE MÉXICO”



formato(s) descargables	no aplica
información adicional	
pregunta frecuente 1:	¿Con este documento puede hacer constar que alguien depende económicamente de mi?
respuesta:	Si, esta es una constancia informativa y puede servir para afiliarse a alguien a algún servicio de salud
pregunta frecuente 2:	¿Qué queda manifestado en esta constancia de dependencia económica?
respuesta:	Se deberá manifestar cuál es su ocupación actual, desde qué tiempo realiza dicha actividad y el total de percepciones que percibe así como los nombres de sus dependientes económicos
pregunta frecuente 3:	¿Este trámite puede realizarse en línea?
respuesta:	No es un trámite presencial
trámites o servicios relacionados	
no aplica	

elaboró: gladis zuñiga piña	visto bueno: hernán hernández lópez secretario del ayuntamiento de san felipe del progreso	fecha de actualización: <u>06/02/2025.</u>
------------------------------------	---	---